

Autoapelaciones Prostauros
res de querimientos citaciones
apelaciones de acusaciones diligencias
judiciales y otras que aley aley
que se canten y de tal calidad que de
quieran por de mas especial porque el de
es necesario para el uso de la
ello anexo dependiente es el de
nos y otras cosas con libe franca
y general administracion facultad
dey y quitacion para y de otros el qual
esto se debe al barado de me
diano cuerpo de deys con un
rial de setida en el cavillo de la par
le de reya y otros en el pulgar de
samano de deya de cosas de deya
sejcion al por mas o menos
si hemos por binguales criados
describamos anexo en la de de
poder poniendo que tiene tal se
ria no tenga obligacion a dar
y testimonio ni informacion de lo
no admiento porque lo delevamos
dello en testimonio de lo qual
trajamos y carta en las cassas
de la corte donde de nuestros ayuntamientos
en la dicha ciudad de murcia y otras
del mar y mares de mi Reyno